

constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa radicada en el casco urbano de Casas de Benítez y su calle Santa Bárbara, número 56, de 800 metros cuadrados de superficie, de lo que unos 200 metros cuadrados están edificados; consta de planta baja, con varias habitaciones, patio y corral descubierto. Linda: Norte, calle de su situación; sur, calle en proyecto, sin nombre; este, otra finca de don Lucio Plaza Collado, y oeste, de don Manuel Martínez Plaza, don José Parreño Landete y don Efraín Martínez Andújar. Figura inscrita al tomo 660, folio 44, finca número 3.921.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don Alfonso Plaza Plaza y doña Carmen Toledo Martínez, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 2 de febrero de 1999.—La Juez, María Isabel Fernández Rojo.—El Secretario.—16.907.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y decano de esta ciudad y su partido, en resolución de 13 de marzo de 1999, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 292/1996, seguido a instancia de la Procuradora doña Gloria I. Zamora Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Iñaki, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo.

Por la presente, se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionan; señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio y hora de las doce bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de junio y hora de las doce; asimismo se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo el día 22 de julio y hora de las doce; si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Las fincas hipotecadas que se sacan a subasta son las siguientes:

1. Número 40. Urbana.—Una mitad indivisa del local comercial situado en la planta baja, a nivel de calle, en un edificio de tres plantas conocido por «La Condesa», sito en el lugar del mismo nombre en Valle Gran Rey, Isla de La Gomera. Tiene una superficie de 134 metros cuadrados, y linda: Frente, con avenida Marítima; fondo, con zonas comunes y ajardinadas; derecha, entrando, con finca número 41 de la división horizontal, e izquierda, con la finca número 38 de la división horizontal, propiedad de don Ramón Morales Rodríguez.

Tiene una cuota de participación de 5,23 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Gomera, tomo 233, libro 19, folio 139 vuelto, finca número 2.491, inscripción cuarta. Valor: 13.300.000 pesetas.

2. Número 2. Urbana.—Una mitad indivisa de local comercial situado en la planta de sótano, distinguido con la letra b) de un edificio de tres plantas conocido por «La Condesa», sito en el lugar del mismo nombre en Valle Gran Rey, Isla de La Gomera. Tiene una superficie útil de 249 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Frente, fondo y derecha, con zonas y elementos comunes, e izquierda, entrando, con pasillo de acceso.

Tiene una cuota de participación de 13,59 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Gomera, tomo 233, libro 19, folio 59 vuelto, finca número 1.798 duplicado, inscripción novena. Valor: 13.300.000 pesetas.

3. Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Mazo, conocido por La Barqueta, pago del mismo nombre, a secano, que mide 32 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, barranco San Blas y doña Francisca Juana Barrera; sur, don Salvador Rodríguez Díaz y don Hipólito Hernández Lorenzo; este, don Julián Cruz Hernández y don Salvador Rodríguez Díaz, y oeste, don Jacinto de Paz Pérez y con barranco de San Blas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1.102, libro 99, folio 77 vuelto, finca número 6.554, inscripción cuarta. Valor: 5.700.000 pesetas.

4. Rústica.—Trozo de terreno de secano en el término municipal de Mazo, conocido por «La Mareta», en el pago de Lodero, que mide 26 áreas 59 centiáreas y linda: Norte, barranco; sur, rústica de herederos de don Francisco Cruz Yanes; este, la de don José Triana Torres, y oeste, la de doña Tomasa Barrera Díaz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1.188, libro 105, folio 170 vuelto, finca número 6.921, inscripción segunda. Valor: 4.940.000 pesetas.

5. Rústica.—Trozo de terreno de secano en término municipal de Mazo, pago de La Barqueta, conocido por Mareas, que mide 7 áreas 15 centiáreas, y linda: Norte, con rústica de don José Antonio María Díaz; sur, con la de don Antonio Hernández Pérez; este, con la de don Antonio Santos Pérez, y oeste, con la de don Julián Cruz Hernández.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1.197, libro 106, folio 50, finca número 4.689-N, inscripción tercera. Valor: 1.330.000 pesetas.

6. Rústica.—Trozo de terreno de secano en el término municipal de Villa de Mazo, pago de Lodero, conocido por «Lo de Marquito», que mide 47 áreas 10 centiáreas y linda: Norte, rústica parcela número 255 de don Julián Sánchez Sánchez y la de don Dámaso Díaz Pérez, parcela número 203; sur, rústica parcela número 295 de don Antonio Hernández Pérez; este, rústica parcela número 252 de don Julián Cruz Hernández y, oeste, con rústica, parcela número 258 de «Iñaki, Sociedad Limitada».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1.231, libro 108, folio 64 vuelto, finca número 7.085, inscripción tercera. Valor: 8.930.000 pesetas.

7. Rústica.—Trozo de terreno de secano improductivo en el término municipal de la Villa de Mazo, pago de Lodero, conocido por Las Mareas, que constituye la parcela número 252 del polígono 8 del Servicio Catastral Provincial que mide 27 áreas 70 centiáreas y linda: Norte, con rústica parcela

número 250 de «Iñaki, Sociedad Limitada»; sur, con rústica, parcela número 191 de herederos de don Antonio Hernández Pérez; este, con rústica, parcela número 258, de «Iñaki, Sociedad Limitada» y, oeste, con rústica, parcela número 251 de «Iñaki, Sociedad Limitada».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1.231, libro 108, folio 76 vuelto, finca número 7.089, inscripción tercera. Valor: 3.800.000 pesetas.

8. Número 1. Urbana.—Local de aparcamiento situado en la planta baja del edificio sin número de gobierno, en la calle Marquitos, de la ciudad de Santa Cruz de La Palma. Tiene una superficie construida de 464 metros cuadrados y útil de 371 metros 71 decímetros cuadrados; está atravesado por la caja de ascensor del edificio, que tiene parada en esta planta, lindando: Frente, con subsuelo de la calle de su situación; derecha e izquierda, urbana de don Enrique y doña María Polo de Lara Pérez, y fondo, con la calle El Jesús, hoy Cruz Roja, por donde tiene su entrada independiente.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos gastos comunes de 8,5 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1.334, libro 185, folio 188, finca número 8.077, inscripción quinta. Valor: 28.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 13 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—17.309.

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Edicto

Don Jesús Martín Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva (Segovia),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 63/1996, a instancias de don Otto de Jesús Vélez Castrillón, representado por el Procurador señor Galache Álvarez, contra «General de Gestión Exterior, Sociedad Anónima», y «Gasparibáñez, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de junio de 1999, a las once horas, y, en su caso, para la tercera, el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.750.000 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3919 0000 18 006396, oficina de Sangarcía (Segovia), el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el día de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de